

**DECRETO ALCALDICIO N° 6221
LICITACION CONTRATO SUMINISTRO
QUE INDICA.**

REQUINOA, 07 de Marzo de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 493 de fecha 06.03.2014 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización para iniciar Proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Publico, para establecer Convenio de Suministros de Material de Construcción, lo anterior tiene como objetivo lograr un contrato de suministros, para proveer de material de construcción a beneficiarios del Programa Autoconsumo 2013, correspondiente al Sistema Chile Solidario e Ingreso ético Familiar, por un monto de \$ 1.500.000 iva incluido. Adjunta Bases Administrativas y Formularios de Solicitud.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Subvenciones y Programas Municipales año 2014.

VISTOS :

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.866 sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO:

AUTORIZASE Iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público de Convenio de Suministro de Material de Construcción para beneficiarios del Programa Autoconsumo 2013, correspondiente al Sistema Chile Solidario e Ingreso Etico Familiar, por un monto total de \$1.500.000 iva incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.01.001.001.011 "Programa Autoconsumo, Fondos Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2) ✓

Dirección de Adm. y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE